



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGIONAL, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS Y UN PARAMÉDICO EN TODAS LAS EMBARCACIONES QUE NAVEGAN POR LOS RÍOS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 019-2011-SO-GRL: 09/02/11

Iquitos, 09 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, sobre la elaboración de una Ordenanza Regional respecto a la implementación de tópicos y un paramédico en todas las embarcaciones que navegan por los ríos de las provincias de la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no contando con documentación alguna ni las opiniones técnicas y legales de las instancias y/o sectores competentes, respecto a la procedencia de lo solicitado, por lo que resulta necesario derivarla a la Comisión de Desarrollo Social;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGIONAL, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS Y UN PARAMÉDICO EN TODAS LAS EMBARCACIONES QUE NAVEGAN POR LOS RÍOS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional